

27 de Junio de 1994.

ADVERTENCIA DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

CONCEPTO.

El Bufete Arturo Vallarino
contra el artículo 51 de la Ley
56 de 20 de diciembre de 1984,
dentro del Proceso Contencioso
Administrativo interpuesto en
representación de LATINO
AMERICANA DE REASEGUROS S.A.
(LARSA) LATINA AMERICAN
REINSURANCE COMPANY, INC.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA

En cumplimiento de la providencia de 15 de abril del
año en curso, visible a fojas 18 del expediente, nos
corresponde emitir concepto en la presente advertencia de
inconstitucionalidad interpuesta por el Bufete Arturo
Vallarino contra el artículo 51 de la Ley 56 de 20 de
diciembre de 1984, dentro del Proceso Contencioso
Administrativo interpuesto en representación de LATINO
AMERICANA DE REASEGUROS, S.A., (LARSA) LATINA AMERICAN
REINSURANCE COMPANY INC.

I. LA NORMA ACUSADA DE INCONSTITUCIONAL.

La pretensión de inconstitucionalidad se circunscribe
al artículo 51 de la Ley 56 de 1984 (oración final) que reza
así:

"ARTICULO 51: Una vez que transcurra el
plazo de que trata el Artículo anterior,
la Comisión Nacional de Reaseguros
dictará una resolución decretando la
reorganización de la empresa, o
solicitándole al tribunal competente la
declaratoria de quiebra o liquidación
forzosa de la misma o devolviendo la
empresa a sus directores o socios
administradores, según sea el caso, si